



INFORME SECRETARIAL. 2019-00097 00. Villavicencio, 03 de diciembre de 2021 Al Despacho las presentes diligencias Sírvase proveer

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 31 ENE 2022

Revisada la solicitud realizada por el demandado JEFERSSON GONZALO CHAVEZ GIRALDO, se advierte que para la fecha se encuentra con embargo decretado en este proceso ejecutivo y descuento concerniente a la cuota alimentaria fijada

Por secretaría remítase auto de 30 de abril de 2019, en el cual se decretó medida cautelar de embargo y retención, adicional a esto remítase auto de la misma fecha por el que se libró mandamiento de pago y dispuso descontar por nómina el valor de la cuota alimentaria

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 009 del
01 FEB 2022
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria